Diario Balear.

SABADO 30 DE MAYO DE 1829.

† San Fernando Rey de España. — *Gala con uniforme por dias del Rey nuestro Señor.*

Sale el sol á las 4 y 43 minutos y se pone á las 7 y 17 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 PARA EL 30.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

Mañana 30 son los dias del Rey nuestro Señor (Q. D. G.), por lo que habrá corte en el Real palacio del Escmo. Sr. Capitan general, recibiendo S. E. á las corporaciones á las 11½, y á las 12 á los señores generales, brigadieres y oficiales de la guarnicion, y á los demas del estado militar y personas de distincion. La batería de saludos hará salva triple, y el regimiento infantería de Córdoba dará la guardia que por ordenanza corresponde á S. E.; la banda de tambores de los cuerpos de la guarnicion se hallarán á las 11½ en el patio del Real palacio, debiendo romper los toques de aquella á la señal del cañon que será en punto de las 12, al tiempo de recibir la corte militar. Se previene que mañana no hay luto.

De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUÍA.=Constantinopla 27 de abril.

El enviado de los Paises-Bajos continúa con acti-

vidad las negociaciones relativas á la Grecia, y confia en que la Puerta aceptará por último la intervencion, porque el Reis-effendi ha manifestado varias veces deseos de que vuelvan á Constantinopla los embajadores, á fin de que se cercioren de cuanto apetece la Puerta el que se restablezcan la tranquilidad de la Grecia, y los antiguos vínculos que la han unido con Inglaterra y Francia. Este lenguage pacífico, que ya se ha usado en otras ocasiones sin efecto alguno, tiene por causa lo que últimamente se ha sabido de la Grecia y Egipto. El bajá de éste ha manifestado cuánto siente el no poder ayudar á la Puerta como quisiera, á causa de estar interrumpida la comunicacion por mar, y lo dificil que es enviar tropas y víveres por tierra; y manifiesta que teme una declaracion de bloqueo por los rusos contra Alejandría, si el Egipto tomase una parte activa en la guerra.

Promete ausilios, pero se limitarán á enviar algun dinero en letras de cambio sobre Trieste y Viena.

Los negocios de Livadia tambien van muy mal; y se aguarda la llegada un dia de estos de Reschid-bajá, aunque algunos dicen que ya está alli, pero incógnito; y que ha hecho cuanto ha podido para convencer al Sultan en varias conferencias de lo peligrosa que es su situacion, y cuánto se necesita dar algunos pasos para obtener la paz. Los prisioneros rusos reciben de un tiempo á esta parte un trato mejor, pues el Ministro de Dinamarca les facilita cuanto les faltaba de víveres para sostenerse.

Smirna 15 de marzo.

La fragata rusa *Constantina* ha salido para Malta, despachada, segun dicen, por el almirante Heyden, para dar al almirante Malcolm algunas esplicaciones sobre el apresamiento de dos buques egipcios.

El coronel Heidegger se prepara á volver á Baviera.

La corbeta y el bergantin egipcio, que fueron detenidos por la escuadra rusa en las aguas de Candia, y conducidos despues á Poros, solo estan embargados provisionalmente, segun escriben de Sira; pero otros creen que no habiendo querido la Puerta admitir la mediacion del gobierno ruso, se creyó este autorizado por la misma razon para usar de todos los derechos de beligerante; y esto parece lo mas verosímil.

=Continúa con actividad, en cuanto lo permite la lluvia, que casi no cesa, el desembarco de granos procedente de Alejandría, y ya estan almacenados parte de ellos: para conducirlos á la capital van á emplearse por el pronto 4Ꝯ camellos, y dentro de poco se emplearán hasta 10Ꝯ. Suponiendo que este sea el único medio que se adopte para el objeto, graduando en seis kilos (1) la carga de cada camello, y necesitando estos animales cien horas para venir á esta desde el punto del desembarco, resulta que los 300Ꝯ kilos, poco mas ó menos, que hay en esta, se trasladarán á Constantinopla en el espacio de tres meses. Cada 12 dias recibirá la capital 30Ꝯ kilos, que vienen á ser el equivalente á cinco dias de consumo, en cuyo caso el gobierno solo tendrá que sacar de sus almacenes, durante los tres meses prócsimos, las siete duodécimas partes del consumo diario, pues las otras cinco irán de aqui. Ademas debe tenerse presente que tambien se hacen remesas de granos de otros puntos del interior.

HUNGRIA.=Petervaradin 1.º de abril.

Los acontecimientos se suceden rápidamente. Ya se pelea en las dos orillas del Danubio: el Gran Señor

(1) *Medida para los áridos de Smirna que equivale á unas 10 fanegas de Castilla.*

se muestra mas constante que nunca en su resolucion, y dispuesto á sostenerse hasta el último trance. Tenemos á la vista el estracto de un manifiesto hecho por el Sultan, y aun nos han remitido de Constantinopla algunos ejemplares de él escritos en turco. Segun este manifiesto, parece que Mahmud no está distante de reconocer la independencia de la Grecia. Aun dice mas; suponiendo que la ambicion es la causa verdadera de la conducta que observa el gabinete ruso, y pretendiendo fundarse en los mismos principios que han movido á aquel á intervenir en los negocios de Grecia, parece que el Sultan ha concebido el proyecto de sacar á la antigua Polonia del abatimiento que como él dice ha sido tan funesto á Europa, y sobre todo á Turquía.

Hé aqui el párrafo que al parecer anuncia este proyecto.

»La sublime Puerta declara que si varias circunstancias desgraciadas no le han permitido acudir á la defensa de su mas antiguo y mas fiel aliado el Rey de *Lehistan* (Polonia) no olvidará nunca los tratados de amistad que lo han unido á aquel pais, sobre todo el de Soliman II, que se celebró en ocasion que toda Europa habia meditado el esterminio del islamismo: El Gran Señor ratifica los empeños que contrajeron sus predecesores, y ofrece su proteccion á una nacion tan generosa como desgraciada. Olvida del todo las desavenencias que haya podido haber entre la sublime Puerta y el reino de *Lehistan*, y reconoce que esta última nacion no tuvo parte en la campaña de *Betze* (Viena,) en la que solo su Rey (Sobieski) violó la fe de los tratados. El Sultan mira á los moscovitas y á los que con ellos hagan alianza, como enemigos de Dios; todos los demas discípulos de la doctrina de *Harreti-Issa* (Jesucristo) tienen derecho á la

amistad y á la indulgencia de los verdaderos creyentes; porque solo Dios es juez de la conciencia de los hombres."

Dicen que el manifiesto enumera sucintamente las quejas de Turquía contra el Czar de Moscovia. En cuanto al Austria aseguran que la trata como amiga y aliada. Los rios Dniester y Dnieper son las fronteras que se señalan para la república polaca, que deberia estenderse ademas hasta el mar Negro, recobrando su antigua posesion de Otzakow.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 15 *de mayo.*

En carta de Murcia de 9 del corriente se dice lo que sigue:

En este pais estamos al parecer en noviembre, segun el frio que hace y lo nublado de la atmósfera. Asi es que se ha perdido la cosecha de seda. De terremotos nada se ha dicho estos dias; mas parece que sigue el movimiento contínuo en el litoral de Torrevieja.

CÓDIGO CRIMINAL.

En la gaceta del dia 2 del presente mes se inserta un decreto, por el que manda S. M. que se forme inmediatamente un *nuevo código criminal.* Nuestro augusto Soberano, cuya constante y paternal solicitud atiende á todos los ramos en que puede interesarse la felicidad pública, señala los vicios que ecsigen reforma en la legislacion actual, y las innumerables ventajas que ha de producir su enmienda; y para acelerar el dia en que la España empiece á disfrutarlas decreta la formacion de una junta especial, compuesta de tres magistrados y un secretario letrado, que deberán trabajar incesantemente en la composicion del mas im-

portante y urgente de todos los códigos. ¡Loor y eterna gratitud á nuestro ilustrado y benéfico Monarca! ¡Que gloria hay mas duradera ni mas útil que la que ganan de este modo aquellos á quienes la Providencia encomendó el dificilísimo cuidado de gobernar á los demas hombres! ¡Qué mision habrá mas sublime en la tierra qué la de establecer la paz civil de una gran nacion, y dejar á las generaciones venideras los elementos seguros de una prosperidad siempre creciente! ¡Qué grato es el porvenir que se ofrece á la vista de los españoles amantes de su patria, y como recrea su alma esta esperanza de verla feliz y tranquila despues de tantas oscilaciones y amarguras! »*Pudieron ciertas leyes* (como dice el mismo augusto Soberano) *ser muy adecuadas, útiles y eficaces para la época en que se hicieron*; ¿pero cambiadas tan notablemente las costumbres en el transcurso de 15 siglos, alteradas todas las gerarquías y condiciones civiles, el tiempo que ha creado nuevas necesidades, y que en el cuadro moral como en el físico causa tan estrañas mudanzas, no habrá desgastado la fuerza de algunas leyes, ni variado los motivos por que se promulgaron?" Y aun cuando se concediera que un sistema legal puede mantenerse en pie en medio del perenne movimiento que cambia la faz de todas las cosas; ¿no seria todavía un gran beneficio lo que con respecto á nuestra legislacion acaba de mandar la sabiduría de nuestro augusto Monarca? Los admirables progresos que en estos últimos tiempos se han hecho en los procedimientos de las causas criminales facilitan el ecsacto conocimiento de la entidad de los delitos, y no es imposible trazar dos escalas parelelas de crímenes y de penas. Ahora que se ha hecho una ciencia de la *codificacion*, pueden reducirse á un método claro y breve volumen las disposiciones que

confusa y estensamente formaban dispersas la legislacion penal de los españoles. No se hallarán ciertamente en el código que S. M. ha dispuesto que se forme los oscuros lugares que daban ocasion á interpretaciones; ni se verán las antilogias que dejaban perplejo el juicio de los magistrados, y espuesta la suerte de los particulares; ni subsistirán ciertas penas que la humanidad reprueba. Todos estos beneficios deben resultar del inmortal decreto de S. M., del constante celo é ilustracion del digno ministro á quien incumbe su cumplimiento, y de los profundos conocimientos y distinguidas virtudes de los respetables jurisconsultos que obtienen de S. M. una prueba tan insigne de su Real confianza. Confiemos, pues, en ver pronto concluido el código penal; alegrémonos, como en profecía, de los bienes que ha de procurar al estado, y del influjo benéfico que tendrá sobre las costumbres públicas; y consagremos nuestra profunda gratitud y nuestro amor al Soberano benéfico que tan sin césar se desvela por la prosperidad de sus pueblos!

(C. L. y M.)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Nota de los donàtivos que en alivio de las familias desgraciadas en las costas de Valencia y Murcia ocasionadas en los terremotos del dia 21 marzo, hace el colegio de escribanos y procuradores de esta ciudad.

	Rs. vellon.
D. Bartolomé Arbós rector mayor.	20
Francisco Colom.	10
Guillermo Rigo.	2
José Tous y Font.	10
José Bauzá.	2
Rafael Ballester.	10

Pablo Rabasa.	10
Antonio Furió.	10
Miguel Sastre.	10
José Obrador.	3
José Verger.	2
Antonio Portell.	1
Sebastian Ballester.	4
Miguel Pizá y Nadal.	20
Miguel Pizá y Jaume.	10
Antonio Amengual.	10
Bernardo Mateu.	12
Miguel Riera.	6
José Monedero.	8
Mariano Ballester.	20
Bernardo Alou.	6
Pedro Follana y Gomila.	4
Nadal Estelrich.	7
Pedro José Cirer.	8
José Puigserver.	10
Pedro Antonio Sala.	6
Ramon Ballester.	10
Nicolas Montaner.	10
Total.	241

Palma 16 mayo de 1826.=José Terrers Rec^dor.

AVISO.

Se ha perdido desde domingo último una cadena de oro con una cruz de filigrana. Se suplica á la persona en quien hubiese parado, se sirva devolverla en donde se le indicará en esta imprenta, por lo qué se le dará una gratificacion.

CON SUPERIOR PERMISO.
Imprenta de Felipe Guasp.